ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2019, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº: 2018/51837

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LOS SIGUIENTES TRAMOS DE LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA:

LOTE 1 ZONA NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CLAVE: 07-CA-2244-0.0-0.0-GI)
LOTE 2 ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (CLAVE: 07-AL-1811-0.0-0.0-GI)
LOTE 3 ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (CLAVE: 07-HU-1987-0.0-0.0-GI)
LOTE 4 ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1914-0.0-0.0-GI)
LOTE 5 ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (CLAVE: 07-AL-1812-0.0-0.0-GI)
LOTE 6 ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2261-0.0-0.0-GI)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.° 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 5 de marzo de 2019, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.° 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 18 de febrero de 2019, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Dña. Aurora Hermosilla Carrasquilla, Coordinadora de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Dña. Cristina Vargas Sánchez, representante de la Asesoría Jurídica.
D. Angel Francisco Pérez Molera, representante de la Intervención Delegada.
D. Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.
D. Juan José Martín Rodríguez, Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:
D. Juan Carlos Chiara Sánchez, Jefe de Departamento de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en los certificados de fecha 22 de febrero de 2019, expedidos por el Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que son las que a continuación se relacionan:

LOTE 1. ZONA NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CLAVE: 07-CA-2244-0.0-0.0-GI)

Razón social

1. UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. - FRIRPROSA S.L.
2. CAUCHIL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S.L.
3. UTE ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
4. UTE IMESAPI, S.A. - MARTÍN CASILLAS S.L.U.
5. UTE URBASER, S.A. - COMPAÑÍA ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTAL S.L.
6. UTE EIFFAGE MASFALT, S.A. - EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
7. UTE INNOVIA COPTALIA, S.A.U – CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
8. UTE SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS,S.A.–ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO S.L.
9. MANUEL ALBA, S.A.
10. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
11. UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - UC10 INFRAESTRUCTURAS, S.A.

12. UTE ACEINSA LEVANTE, S.A. - SEÑALIZACIONES JICA, S.A.
13. SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.
14. PROBISA, VIAS Y OBRAS S.L.U.
15. UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
16. UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. - SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
17. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ S.A.
18. UTE SEYS MEDIO AMBIENTE S.L. CORALSUR S.L.

LOTE 2. ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (CLAVE: 07-AL-1811-0.0-0.0-GI)

Razón social

1. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.
2. UTE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA S.L. - FIRCOSA DESARROLLOS S.L.
3. UTE EIFFAGE MASFALT, S.A. - EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.
4. FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5. UTE ECOFILIA S.A. - INOHSA, OBRAS HIDRAÚLICAS S.L.
6. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
7. UTE GEOCAMINOS, OBRA CIVIL S.L. - SEÑALIZACIONES VILLAR GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8. TEVASEÑAL, S.A.
9. CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
10. UTE REYNOBER, S.A. - GROPOCOPSA, S.L.
11. SACYR CONSERVACIÓN SERVICIOS S.A.
12. UTE TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.- CONSTRUCCIONES,OBRAS,MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ASFALTO S.L.
13. UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ, S.L.
14. UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - AGUAS, CAMINOS Y PUENTES, S.L.
15. CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ S.A.
16. CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.
17. UTE HIDRAULICAS Y VIALES S.L. - TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ S.L.
18. UTE SEYS S.L. - CORALSUR S.L.
19. UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.

LOTE 3. ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (CLAVE: 07-HU-1987-0.0-0.0-GI)

Razón social

1. PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.
2. UTE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES LA REDONDA S.L. - FIRCOSA DESARROLLOS S.L.
3. UTE DRAGADOS, S.A. - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS , S.A.
4. AZVI, S.A.
5. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
6. UTE IMESAPI, S.A. - MARTÍN CASILLAS, S.L.U
7. UTE ELAYCO, S.L. - ALVAC, S.A.
8. UTE URBASER, S.A. - COMPAÑÍA ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTAL, S.L.
9. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U
10. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
11. UTE ACSA,OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - GRULOP 21, S.L.
12. UTE ACEINSA SALAMANCA, S.A. - SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.
13. UTE OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U. - CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.
14. UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS S.L. - SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L.
15. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
16. UTE SEYS S.L. - CORAL SUR S.L.
17. UTE MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L. - CONSTRUCCIONES RAFER, S.L.
18. UTE CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. - TR CONSTRUYA, S.L.U.

LOTE 4. ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1914-0.0-0.0-GI)

Razón social

1. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
2. UTE CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. – SEANTO, S.L.
3. ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.
4. UTE ESTAMPACIONES CASADO S.L. - EMPRESA AUXILIAR CARRETERAS, S.L.

5. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.
6. UTE ECOCIVIL ELECTROMUR GE, S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
7. UTE ELSAMEX, S.A.U. - RESINAS EPÓXICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
8. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - AUDECA, S.L.U
9. UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. – GRULOP 21, S.L.
10. UTE ECOFILIA S.A. - SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
11. MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
12. UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - UC10, S.A.
13. UTE ACEINSA SALAMANCA, S.A. - SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.
14. UTE OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.– CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.
15. UTE SEYS MEDIO AMBIENTE S.L. - CORALSUR S.L.
16. UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. – MASFALT, S.A.

LOTE 5. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (CLAVE: 07-AL-1812-0.0-0.0-GI)

Razón social

1. UTE ELAYCO, S.L. - ALVAC, S.A.
2. FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
3. SEDINFRA, S.A.
4. CONSTRUCCIONES NILA, S.A.
5. UTE SAUCO INFRAESTRUCTURAS, S.L. - CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.
6. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
7. UTE CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A. – ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
8. SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.
9. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
10. UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. – VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
11. UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
12. UTE TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.-CONSTRUCCIONES, OBRAS,MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y ASFALTO S.L.
13. UTE SEYS MEDIOAMBIENTE S.L. - CORALSUR S.L.
14. UTE HIDRÁULICAS Y VIALES, S.L. - TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ, S.L.

LOTE 6. ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2261-0.0-0.0-GI)

Razón social

1. CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.
2. UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. - CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.
3. UTE CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. – SEANTO, S.L.
4. ANDALUZA DE SEÑALIZACIONES, S.A.
5. UTE ESTAMPACIONES CASADO, S.L. – EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS, S.L.
6. AZVI, S.A.
7. UTE ELSAMEX, S.A.U. - RESINAS EPÓXICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
8. UTE DRAGADOS, S.A. - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
9. UTE INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. – INPRONA 2010,S.L.
10. UTE INNOVIA COPTALIA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
11. SEDINFRA, S.A.
12. MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
13. UTE SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L.
14. UTE GEOCAMINOS, S.L. - SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
15. UTE ACEINSA MOVILIDAD S.A. - SEÑALIZACIONES JICA, S.A.
16. TEVASEÑAL, S.A.
17. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
18. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
19. UTE AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. - OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
20. UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U – ASFALTOS JAÉN S.L.U.
21. UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. - ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ, S.L.
22. CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.
23. UTE SEYS S.L. - CORALSUR S.L.

Por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador UTE SEYS S.L. - CORALSUR S.L. concurre a los seis lotes que se licitan incumpliendo la limitación del número máximo de dos lotes establecida en el apartado 1 del anexo 1 del

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por lo que la Mesa acuerda la exclusión de la oferta del citado licitador en todos los lotes a los que concurre.

Abiertos los sobres núm 1 y antes de proceder al recuento de las subsanaciones a solicitar por parte de la Mesa de contratación a las empresas que han concurrido a los diferentes lotes, se pone de manifiesto, en relación con las dudas suscitadas por algunos de los vocales integrantes de la mesa, sobre la conveniencia o no de ampliar las subsanaciones a la solvencia requerida para participar en la licitación de algunas de las UTE que concurren que, atendiendo a lo establecido en los artículos 69.6 y 77.1.b) de la Ley 9/2017, de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público, debe considerarse, en virtud del mecanismo de la acumulación y a fin de asegurar los principios de concurrencia y de libre competencia recogidos asimismo en el artículo 1 de la LCSP, que una UTE tendrá solvencia suficiente cuando al menos una de las empresas que la conforman acredite la clasificación que ha sido exigida (O-2-D/5), aunque la otra empresa no cuente con dicha clasificación y siempre que, en el momento procedimental oportuno, se acredite por parte de la citada empresa carente de clasificación de servicios, un mínimo de solvencia económica-financiera o en otro caso, de solvencia técnica-profesional.

A continuación se procede al examen de los sobres n.° 1 (Documentación General) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presentan deficiencias subsanables:

LOTE 1: ZONA NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CLAVE: 07-CA-2244-0.0-0.0-GI)

1. UTE ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L.-EXP. LAS MISIONES S.L.U.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción de la puesta a disposición de las notificaciones a la empresa por persona jurídica (opción 1). Deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

2. UTE SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.– ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO S.L.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de SORIGUÉ-ACSA S.A. señala que pertenece al Grupo de empresas SORIGUÉ. Deberá indicar, con arreglo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, en su caso, cuál o cuáles, de esas empresas del mismo Grupo se presentan a la licitación y concretar a qué lote.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción de la puesta a disposición de las notificaciones a la empresa por persona jurídica (opción 1). Deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

3. UTE IMESAPI S.A. - MARTÍN CASILLAS S.L.U.
El DEUC presentado por IMESAPI S.A. debe completar (apartado c de la Parte IIA) la referencia en que se basa la inscripción en el ROLECE.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción de la puesta a disposición de las notificaciones a la empresa por persona jurídica (opción 1). Deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

4. UTE EIFFAGE MASFALT S.A. - EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de MASFALT S.A. señala que pertenece al Grupo de empresas EIFFAGE INFRAESTRUCTURES, SAS. Deberá indicar, con arreglo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, en su caso, cuál o cuáles, de esas empresas del mismo Grupo se presentan a la licitación.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción 2, pero deberán designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

5. UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN S.A.- AGUAS, CAMINOS Y PUENTES S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

6. UTE AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.- SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

LOTE 2: ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (CLAVE: 07-AL-1811-0.0-0.0-GI)

1. UTE EIFFAGE MASFALT S.A.-EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de MASFALT S.A. señala que pertenece al Grupo de empresas EIFFAGE INFRAESTRUCTURES, SAS. Deberá indicar, con arreglo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, en su caso, cuál o cuáles, de esas empresas del mismo Grupo se presentan a la licitación.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

2. UTE GEOCAMINOS OBRA CIVIL S.L.- SEÑALIZACIONES VILLAR GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

3. UTE TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U.- CONSTRUCCIONES, OBRAS MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ASFALTO S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

4. UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN S.A.- AGUAS, CAMINOS Y PUENTES S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

5. UTE HIDRÁULICAS Y VIALES S.L. - TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

6. UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

LOTE 3: ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA (CLAVE: 07-HU-1987-0.0-0.0-GI)

1. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U – AUDECA S.L.U.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de EIFFAGE S.A.U señala que pertenece al Grupo de empresas EIFFAGE INFRAESTRUCTURES, SAS. Deberá indicar, con arreglo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, en su caso, cuál o cuáles, de esas empresas del mismo Grupo se presentan a la licitación.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción 2, pero deberán designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

2. UTE MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L. - CONSTRUCCIONES RAFER S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción 2, pero deberán designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

3. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.- CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

4. UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - GRULOP 21 S.L.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de ACSA S.A.U señala que pertenece al Grupo de empresas SORIGUÉ. Deberá indicar, con arreglo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, en su caso, cuál o cuáles, de esas empresas del mismo Grupo se presentan a la licitación.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

5. UTE CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L. - TR CONSTRUYA S.L.U.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción 2, pero debe designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

6. UTE OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U. - CFVC CONSTRUCCIONES S.L.
El DEUC de OVISA S.L.U. (parte I) no señala el lote al que licita.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

7. UTE AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS S.L. - SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción 2, pero debe designar una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

8. UTE ELAYCO S.L. - ALVAC S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

9. UTE IMESAPI S.A. - MARTÍN CASILLAS S.L.U.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

10. UTE URBASER S.A. - CÍA. ANDALUZA DE SERVICIOS Y TRABAJOS ORIENTAL S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

LOTE 4: ZONA OESTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (CLAVE: 07-CO-1914-0.0-0.0-GI)

1. UTE ESTAMPACIONES CASADO S.L. - EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

2. UTE CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A. - SEANTO S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

3. UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - GRULOP 21 S.L.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de ACSA S.A.U señala que pertenece al Grupo de empresas SORIGUÉ. Deberá indicar, con arreglo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, en su caso, cuál o cuáles, de esas empresas del mismo Grupo se presentan a la licitación.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

4. UTE ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L. - EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

5. UTE OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U. - CFVC CONSTRUCCIONES S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

6. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U – AUDECA S.L.U.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

7. UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. - EIFFAGE MASFALT S.A.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) presentado por MASFALT S.A. señala que pertenece al Grupo de Empresas EIFFAGE INFRAESTRUCTURES SAS y que concurren a la licitación EIFFAGE INFRAESTRUCTURES S.A. y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L. aunque esta última no concurre.

LOTE 5: ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (CLAVE: 07-AL-1812-0.0-0.0-GI)

1. SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA S.A.
La declaración de empresas pertenecientes al mismo Grupo señala que pertenece al Grupo TEVA y que concurre a la licitación una empresa del mismo Grupo, TEVASEÑAL S.A. Deberá concretar a qué lote licita dicha empresa.

2. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.
La declaración de empresas pertenecientes al mismo Grupo señala que pertenece al Grupo OHL Y que concurre a la licitación una empresa del mismo Grupo, OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. Deberá concretar a qué lote licita dicha empresa.

3. UTE ELAYCO S.L. - ALVAC S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

4. UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
Debe aclarar la declaración sobre la intención de subcontratar contenida en los DEUC pues PÉREZ JIMÉNEZ S.L. declara que no tiene intención de subcontratar y ALBAIDA S.A. señala que sí.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

5. UTE TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U. – CONSTRUCCIONES, OBRAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ASFALTO S.L.
El DEUC presentado por COMTA S.L. debe marcar que participa junto con otros en el procedimiento de contratación, al concurrir en UTE, así como señalar el cargo/calidad en la que actúa el representante del operador económico.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

6. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

7. UTE HIDRÁULICAS Y VIALES S.L. - TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ S.L.
El DEUC presentado por HYV S.L. debe estar firmado. Deben aclarar la declaración sobre la intención de subcontratar contenida en los DEUC pues HYV S.L. declara que no tiene intención de subcontratar y TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ S.L. señala que sí.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) debe indicar la opción 2, designando una sola persona física y una misma dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

LOTE 6: ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE JAÉN (CLAVE: 07-JA-2261-0.0-0.0-GI)

1. UTE CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES S.A.- SEANTO, S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción de la puesta a disposición de las notificaciones a la empresa por persona jurídica (opción 1). Deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una sola dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

2. UTE ESTAMPACIONES CASADO. S.L. - EMPRESA AUXILIAR DE CARRETERAS, S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción de la puesta a disposición de las notificaciones a la empresa por persona jurídica (opción 1). Deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una sola dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

3. UTE INNOVIA COPTALIA, S.A.U.- CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
Existe contradicción en las respuestas del apartado D Parte II del DEUC, "¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?", ya que la empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U ha contestado que no, mientras que CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. ha contestado sí. Ambas empresas deberán aportar un nuevo DEUC corrigiendo este apartado.

4. UTE SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica cada empresa una opción distinta (opción 1 y opción 2), debiendo ambas empresas marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una sola dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. señala que pertenece al Grupo de empresas SORIGUÉ. Deberá indicar, con arreglo a lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP, en su caso, cuál o cuáles, de esas empresas del mismo Grupo se presentan a la licitación indicando además el/los lotes a los que se ha presentado.

5. UTE GEOCAMINOS, S.L.- SEÑALIZACIONES VILLAR, GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) aunque han señalado correctamente la opción 2, deben designar una sola persona física y una sola dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

6. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.- PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.
El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción de la puesta a disposición de las notificaciones a la empresa por persona jurídica (opción 1). Deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una sola dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

7. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
El Anexo V (Relación de empresas del mismo Grupo) de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. señala que pertenece al Grupo de empresas SACYR CONSERVACIÓN. Deberá indicar el/los lotes a los que se ha presentado las empresa del grupo que ha concurrido a la licitación.

8. UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.- ASFALTOS JAEN S.L.U.

El Anexo VII presentado por ambas componentes de la UTE (Declaración de datos para las notificaciones electrónicas) indica la opción de la puesta a disposición de las notificaciones a la empresa por persona jurídica (opción 1). Deberán marcar la opción 2 y designar una sola persona física y una sola dirección electrónica para la práctica de las notificaciones, por lo que se le requiere para que presente nuevo Anexo VII de acuerdo a lo señalado.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos señalados que finalizará el día 11 de marzo de 2019 a las 20,00 horas, mediante la presentación de la documentación pertinente en el Registro general de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman la Presidenta y el Secretario de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

La Presidenta de la Mesa
Fdo.: Aurora Hermosilla Carrasquilla

El Secretario de la Mesa
Fdo.: Juan Carlos Chiara Sánchez